

120 Aniversario de la Migración Japonesa a Cuba

Guía para la aprobación de las actividades

Noviembre del 2017

1. Guía para la aprobación de las actividades.

El Comité Organizador de la Conmemoración del 120 Aniversario de la Migración Japonesa a Cuba (en adelante denominado “el Comité”) puede aprobar las actividades que reúnan los siguientes requisitos:

- (1) En principio, las actividades deben ser implementadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2018 en Cuba.
- (2) Deben contribuir al estrechamiento y revitalización de la relación entre Japón y Cuba, o promocionar el entendimiento sobre los migrantes japoneses y sus descendientes.
- (3) Los solicitantes de la actividad serán totalmente responsables de los costos.
- (4) Debe respetarse el ordenamiento legal de Cuba y no violar ningún derecho de terceras personas, incluyendo el derecho intelectual.

No se someterán al proceso de aprobación actividades con fines de lucro o que carezcan de objetivo social, tampoco se aceptarán propuestas de actividades que afecten el orden y moral públicos, que no sean capaces de ser auto gestionadas, que tengan connotaciones políticas, religiosas u otras que no se correspondan con el objetivo de la celebración del 120 aniversario, así como aquellas que el Comité no considere aptas para lograr el mismo.

2. Privilegios de las actividades aprobadas por el Comité.

- (1) Las actividades aprobadas podrán incluir en sus medios de publicidad (afiches, folletos, sitios web, banners) que son parte de la celebración por el 120 Aniversario de la Migración Japonesa a Cuba y usar el logotipo oficial del mismo.
- (2) Las actividades aprobadas serán publicadas en el listado de actividades del 120 Aniversario de la Migración Japonesa a Cuba en el sitio web de la Embajada del Japón.

3. Proceso.

- (1) Los solicitantes deben presentar los documentos necesarios especificados en la sección 4 al secretariado del Comité (en lo adelante “el Secretariado”) un mes antes de su ejecución o implementación.
- (2) Las solicitudes presentadas serán examinadas por el Comité sin demora.

(3) El Secretariado informará el resultado del examen al solicitante y si es necesario, enviará el archivo digital del logotipo al mismo y agregará el resumen de la actividad al listado de actividades del 120 Aniversario de la Migración Japonesa a Cuba en su sitio web.

4. Documentos requeridos para presentar la solicitud.

Los solicitantes deben utilizar formatos específicos para presentar algunos documentos. De ser necesario, el Comité podrá pedir documentos adicionales.

(1) Solicitud de aprobación de la actividad **【Formato en adjunto】**

(2) Resumen de la actividad **【Sin formato】**

(3) Resumen del organizador **【Sin formato】**

5. Informe de terminación de la actividad.

El organizador de la actividad aprobada deberá entregar al Secretariado un informe de la actividad en un mes tras su realización con fotografías relevantes de la misma.

6. Condiciones y observaciones.

(1) Los documentos entregados no serán devueltos.

(2) El Comité no responderá a ninguna pregunta sobre el proceso de aprobación.

(3) Se deberá informar por escrito al Comité sobre cualquier cambio o cancelación de la actividad aprobada. Dependiendo del tipo de cambio se podrá revocar la aprobación.

(4) Aun cuando el Comité apruebe una actividad como parte del 120 Aniversario de la Migración Japonesa a Cuba, toda la responsabilidad de la misma será de sus organizadores, ni el Comité ni la Embajada del Japón en Cuba tomarán ninguna responsabilidad, incluyendo financiamiento y otros deberes.

(5) Se prohíbe usar el logotipo del 120 Aniversario de la Migración Japonesa a Cuba en otras actividades que no estén aprobadas por el Comité, aún si son organizadas por el mismo organizador. Tampoco se deberá prestar el logotipo a terceras personas sin la autorización del Comité.

(6) Deberá permitirse que las fotografías y el contenido de las actividades sean publicados en la web.

7. Contacto y dirección a donde enviar las solicitudes.

Secretariado del Comité Organizador de la Conmemoración del 120 Aniversario de la Migración Japonesa a Cuba, la Embajada del Japón en Cuba.